



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Cesión y Donación celebrado con fecha 28/11/05 entre el Poder Ejecutivo por una parte, y por la otra los Señores Darío Tulio ROSATI, DNI. 11.557.264, Ramón Antonio AMAYA, DNI. 11.957.758, Rodolfo Marcelo VANNAY, DNI. 10.835.449 y Eduardo Domingo WALCKER, DNI. 12.362.440, que tiene por objeto la cesión onerosa de las fracciones ocupadas del Lote 4 de la Manzana 10 por la calle Maipú y Av. Circunvalación relacionadas en la cláusula primera del convenio, y la donación a favor de la Municipalidad de Las Varillas de las fracciones de inmuebles correspondientes a la continuación de las calles relacionadas en la cláusula segunda del convenio, cuyas medidas, superficies y linderos se relacionan en el convenio expresado en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2: Aféctense al dominio público municipal las superficies donadas con destino a calles públicas.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 106/05

Fecha de Sanción: 07/12/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 1055 DE FECHA: 12 / 12 / 2005.-

